

Buenos Aires, 09 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N°: 68/16

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad del Salvador con respecto a la Resolución CONEAU N° 601/15 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Agronomía de la Escuela de Agronomía de la Delegación Provincia de Corrientes (Campus "San Roque González de Santa Cruz") por un período de 3 años.

Expte. N° 804-2285/13



VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad del Salvador con respecto a la Resolución CONEAU N° 601/15 de la carrera de Agronomía de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Delegación Provincia de Corrientes (Campus "San Roque González de Santa Cruz") y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones MECyT N° 334/03 y N° 1002/03, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 893/13, y

CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 9 de noviembre de 2015, la Universidad del Salvador presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 601/15 de la carrera de Agronomía de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Delegación Provincia de Corrientes (Campus "San Roque González de Santa Cruz") y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 07 de marzo de 2016, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Agronomía de la Escuela de Agronomía de la Universidad del Salvador – Delegación Provincia de Corrientes (Campus "San Roque González de Santa Cruz") por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

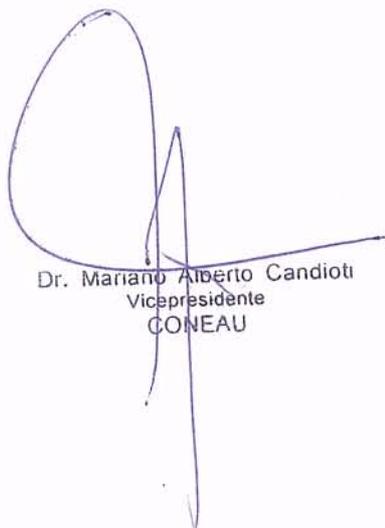
- I. Aumentar las dedicaciones a los docentes que participen en las actividades de investigación y extensión programadas.
- II. Incrementar la cantidad de proyectos de investigación incorporando nuevos temas vinculados con la carrera de Agronomía y promover la difusión de sus resultados en revistas de divulgación científica.
- III. Desarrollar las actividades de extensión vinculadas con la disciplina que atiendan a las necesidades del medio en el que se inserta la carrera.
- IV. Concretar la compra e instalación de la campana extractora para el Laboratorio de Química-Fisiología Vegetal-Edafología y continuar con la implementación del plan de adecuación del sentido de abertura de las puertas de aulas y oficinas.
- V. Implementar las actividades previstas de prestación de servicios al medio.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Designar al Director del Instituto de Investigación en Agronomía.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 68 - CONEAU – 16


Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU


Lic. NÉSTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU



Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 601/15 correspondiente a la carrera Agronomía de la Escuela de Agronomía de la Universidad del Salvador – Delegación Provincia de Corrientes (Campus “San Roque González de Santa Cruz”).

Evaluación de los déficits

Déficit 1: Con respecto al plan de estudios:

- no se informan las acciones que permitan asegurar que la mayor cantidad de alumnos puedan acceder al contenido curricular básico “Cálculo, costos y administración de la maquinaria”, incorporado recientemente.
- la institución no detalla en los programas analíticos la proporción de la carga horaria de los prácticos propios de la asignatura y la carga horaria destinada a las actividades integradoras.
- existe una inconsistencia entre los contenidos mínimos que establece la Disposición Directorial N° 11/15 para la materia Seminario y los objetivos y contenidos de las unidades temáticas que figuran en su programa analítico.



A fin de asegurar que la mayor cantidad de alumnos pueda acceder al contenido curricular básico “Cálculo, costos y administración de la maquinaria”, se estableció la realización de un taller, durante el 1° cuatrimestre de 2016, a cargo del docente responsable de la asignatura Maquinaria Agrícola (Disposición Directorial N° 47/15). En este taller se tratarán los siguientes temas: programación de labores, concepto de unidad de trabajo agrícola (UTA) y cálculo del costo de la arada, equipo propio versus contratista, saldo operativo y resultado de la maquinaria, análisis económico y medidas de eficiencia de la maquinaria. Además, se asignaron 3 horas semanales al citado docente para el dictado del curso. Asimismo, la normativa dispone que esta actividad esté destinada a los alumnos de las cohortes 2012 a 2014 (que ya cursaron la materia Maquinaria Agrícola), a los alumnos de las cohortes anteriores a 2012 y a los graduados en general.

Por otra parte, se presentan los programas analíticos de todas las materias del plan de estudios, en los cuales se detalla la carga horaria de las actividades prácticas propias de la asignatura y la carga horaria destinada a las actividades integradoras. La carrera señala que las prácticas integradoras se realizan en diversas actividades curriculares utilizando metodologías

y técnicas didácticas participativas, grupales e individuales, entre las que se encuentran los viajes de estudio, trabajos de investigación, prácticas de campo y propuestas de solución a los problemas identificados. Además, se informa que en las asignaturas Seminario, Planificación y Administración, Práctica para la Formación y Trabajo de Intensificación, se realiza una articulación transversal del plan de estudios, integrando los conocimientos adquiridos en las distintas áreas disciplinares.

Por lo demás, la institución presenta el Acta de Reunión de la Comisión de Seguimiento de Actividades Curriculares realizada el día 25 de septiembre de 2015, en la cual se deja constancia de la modificación de los contenidos de la asignatura Seminario, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Directorial N° 11/15. Su dictado se iniciará en el ciclo lectivo 2016 y también, durante el 1° cuatrimestre, se desarrollará la materia para los alumnos más avanzados y los egresados, con el objetivo de lograr que alcancen los conocimientos y experiencias que se impartirán con el nuevo programa. Cabe señalar que, a raíz de los cambios en sus contenidos curriculares, la carga horaria de la asignatura Seminario (que antes se consignaba en Actividades Complementarias) actualmente se ubica dentro del núcleo temático Socioeconomía y Formación para la Investigación del Área Aplicadas Agronómicas. Esta modificación no afecta el cumplimiento de las cargas horarias mínimas de las áreas y núcleos temáticos ni de la carga horaria mínima total establecidas en la Resolución Ministerial. A su vez, en la citada Acta de Reunión se deja constancia de que los cambios producidos en la actividad curricular Seminario, obligaron a modificar el programa analítico de la materia Práctica para la Formación (de 5° año), a fin de evitar la superposición de contenidos entre ambas. La carrera adjunta los programas analíticos actualizados de las asignaturas Seminario y Práctica para la Formación y sus correspondientes Fichas de Actividad Curricular en el Formulario Electrónico.

Se observa que la carrera ha implementado acciones adecuadas para garantizar que la mayor cantidad de alumnos pueda acceder a los contenidos recientemente incorporados. Asimismo, a partir del análisis de los programas analíticos, se considera que el plan de estudios cumple con los criterios de formación práctica establecidos en la Resolución Ministerial N° 334/03. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2: Las dedicaciones del cuerpo docente son insuficientes para el adecuado desarrollo de las actividades de investigación y extensión.



En la Respuesta a la Vista, la carrera había presentado planes de mejora para incrementar las actividades de investigación y extensión, pero no brindó información sobre el incremento de las dedicaciones a los docentes para el desarrollo de estas actividades.

En la solicitud de reconsideración, la institución informa que se han incorporado 6 docentes al cuerpo académico de la carrera: 2 con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, 3 con cargo de Profesor Adjunto y 1 con cargo de Profesor Asociado. Cabe señalar que, uno de estos docentes tiene una dedicación total de 8 horas semanales; mientras que, el resto posee dedicaciones de entre 12 a 18 horas por semana. A su vez, 3 de los nuevos docentes dirigen proyectos de extensión actualmente vigentes, para lo cual tienen asignadas entre 3 a 4 horas.

Además, durante 2015 se inició un nuevo proyecto de investigación denominado "Mandioca, manejo de suelo y nutrición: labranza, cobertura vegetal, fertilización. Evaluación de crecimiento y rendimiento", en el que participan 2 docentes con 14 y 15 horas de dedicación semanal.

A partir de las modificaciones realizadas, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal es la siguiente:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	5	9	0	2	1	17
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	8	9	0	0	0	17
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	0	0	0	2
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	13	21	0	2	1	37

Cabe señalar que, en el Informe de Reconsideración se indica que en el año 2016 se iniciarán 4 nuevos proyectos de investigación que ya fueron formalizados ante la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo. Estos proyectos son: 1) Forrajeras de alto valor nutricional para sistemas silvopastoriles; 2) Estimación del rendimiento de 12 cultivares de Manihot esculenta en el NE de la provincia de Corrientes; 3) Evaluación de densidades de plantación en el cultivar criollo de Stevia rebaudiana Bertoni y 4) Evaluación de cultivares ricos en contenidos de rebaudiosido A de Stevia rebaudiana Bertoni. El primero de los proyectos mencionados será dirigido por la Profesora Adjunta de la Res. 68/16

cátedra de Forrajicultura; mientras que, los tres restantes serán dirigidos por el Profesor Adjunto de la cátedra de Genética y Mejoramiento Genético. Para estos docentes se ha previsto el incremento de sus dedicaciones, como se detallará en el plan de mejoras que se describe a continuación.

Con el fin de fortalecer el cuerpo académico de la carrera de Agronomía de la Delegación Provincia de Corrientes, la institución presenta un plan de mejoras, para el período 2016-2018. De acuerdo con este plan se prevé incrementar la dedicación horaria a los docentes que participen en proyectos de extensión e investigación.

Por un lado, en cuanto a la asignación de horas para realizar actividades de vinculación con el medio, se ha previsto para el año 2016 el incremento de: 15 horas a un docente, 4 horas a 3 docentes, 3 horas a 5 docentes y 2 horas a 4 docentes. Además, durante el año 2017 se asignarán 4 horas a 3 docentes y en 2018, 4 horas a 2 docentes.

Por otra parte, con respecto a las actividades de investigación, en el año 2016 se prevé otorgar incrementos de dedicaciones de 6 y 18 horas, respectivamente, a los directores de los proyectos mencionados anteriormente que se iniciarán en ese año; así como, aumentos de 1, 2 y 9 horas a otros 3 docentes que se encuentran participando en proyectos actualmente vigentes. También, se prevé otorgar incrementos de 10 horas para los investigadores de los proyectos que se inicien en 2017 y 2018.

Cabe aclarar que, en el plan de mejoras se indican los nombres de cada uno de los docentes que recibirán los incrementos de asignación horaria. Los responsables de llevar a cabo este plan son el Director de la Escuela de Agronomía y la Directora de la Carrera de la Delegación Provincia de Corrientes. Además, se indica que los montos previstos son \$460.000 para el año 2016, \$114.400 para 2017 y \$93.600 para 2018, provenientes del presupuesto de la Universidad del Salvador.

De esta manera para el período 2016-2018, se prevé que 9 docentes (24%) tengan dedicaciones menores a 9 horas, 17 docentes (46%) posean dedicaciones de 10 a 19 horas y 8 docentes (22%) tengan de 20 a 29 horas de dedicación semanal.

Se considera adecuado y viable el plan de mejoras presentado por la institución para incrementar las dedicaciones de los docentes de la carrera involucrados en proyectos de investigación y vinculación con el medio.

Déficit 3: No se ha designado al Director y los Coordinadores de Área del Instituto de Investigación en Agronomía y tampoco se brinda información sobre la relación entre el citado Instituto y el responsable de investigación de la Delegación Provincia de Corrientes.

La institución manifiesta que el Director de la Escuela de Agronomía y Director de la carrera de Agronomía de la Delegación Pilar desempeña la función de Director del Instituto de Investigación en Agronomía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 (inciso e) del Reglamento General de Institutos de Investigación (Resolución Rectoral N° 392/12). Además, mediante la Disposición Directorial N° 43/15, se designaron a los Coordinadores de cada área de investigación: un docente de la Delegación Pilar como Coordinador del Área de Ciencias Aplicadas a la Agronomía y como Coordinador del Área de Ciencias Agronómicas y un docente de la Delegación Provincia de Corrientes como Coordinador del Área de Ciencias Forestales.

A su vez, se designó como Coordinador de Investigación y Extensión en la Delegación Provincia de Corrientes a la Directora de Carrera de esa Delegación (Disposición Directorial N° 44/15). Asimismo, en el anexo de la citada Disposición se establecen sus funciones, entre las cuales se encuentran: 1) asegurar los canales de nexos e interacción entre ambas Delegaciones en el marco de las actividades de extensión, vinculación con el medio y servicios a terceros y 2) colaborar con la Dirección del Instituto de Investigación en Agronomía en la evaluación de las diferentes políticas de investigación científica y desarrollo de los diferentes programas y proyectos de investigación.

Se considera que a partir de la designación de los responsables del Instituto de Investigación en Agronomía el déficit ha sido subsanado. No obstante, dado que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución Rectoral N° 392/12, el Decano de la unidad académica asume esta función provisoriamente; se recomienda que se designe al Director del mencionado Instituto.

Déficit 4: No se presentan acciones destinadas al desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio.

A partir del análisis de la información presentada en la Autoevaluación, se consideró necesaria la planificación y el desarrollo de proyectos de extensión relacionados con la disciplina para atender a las necesidades del medio en el que se inserta la carrera. Posteriormente, en la Respuesta a la Vista la institución presentó un plan de mejoras con el fin



de fortalecer la política de vinculación con la comunidad. Sin embargo, se consideró que el plan no especificaba acciones concretas para ello, tales como la cantidad de actividades anuales, destinatarios y los docentes involucrados.

En la solicitud de reconsideración, la carrera presenta información actualizada sobre las actividades de extensión desarrolladas en la Delegación Provincia de Corrientes durante el año 2015, entre las cuales se encuentran:

- capacitaciones permanentes teórico-prácticas en producción de yerba mate, en las que participaron 4 alumnos de la carrera y estuvieron destinadas a los alumnos del Centro de Capacitación Laboral Permanente del Establecimiento Las Marías;
- capacitación en seguridad e higiene en el trabajo (Resolución Rectoral N° 70/15), que contó con la participación de alumnos de 4° y 5° año de la carrera para la demostración de las prácticas;
- evaluación del Programa Pro-Huerta en la localidad de Gobernador Virasoro, donde los alumnos de la carrera participaron en la elaboración de encuestas y el posterior procesamiento de datos junto con los docentes responsables de la actividad;
- programa de gestión de residuos sólidos urbanos en Gobernador Virasoro (Resolución Rectoral N° 62/15) cuyo objetivo es el de capacitar a la población en la gestión integral de los residuos producidos y su reciclado, esta actividad se desarrollará nuevamente en el año 2016;
- jornada "Agricultura por ambientes" (Resolución Rectoral N° 579/15), realizada en convenio con el INTA y destinada a productores, personal de campo, alumnos y profesionales del medio, contó con la participación de alumnos de 4° y 5° año de la carrera;
- jornada de "Actualización de proyectos de investigación en Agronomía", con el objetivo de informar a los docentes, alumnos, graduados y al público en general las actividades de investigación que se desarrollan en la Delegación.

También, se informan las actividades de extensión a realizar en el año 2016: 1) Marco legal para una gestión responsable; 2) Aspectos de la responsabilidad social empresaria en el ámbito del agro; 3) Curso de producción de bovinos de carne; 4) Suelos de la región, manejo y conservación; 5) Curso de emprendedores rurales y 6) una nueva Jornada de actualización de proyectos de investigación. Cabe señalar que, todas estas actividades están destinadas a la comunidad educativa y al público en general. Asimismo, para cada una de ellas se indican los docentes participantes.



Por otra parte, la institución presenta un plan de mejoras que prevé la realización de actividades de capacitación en la Escuela de la Familia Agrícola de Colonia Unión. De acuerdo con el plan, durante el período 2016-2018 se trabajará sobre las siguientes temáticas: huerta orgánica, vivero de yerba mate, compostaje, sistemas silvopastoriles y producción y comercialización de mandioca. Cabe aclarar que, se indican los docentes que estarán a cargo de estas actividades y que todos ellos están incluidos en el plan de mejoras de incremento de dedicaciones descrito en la respuesta del Déficit 2. Los recursos financieros para llevar a cabo este plan de mejoras (\$31.200 en el año 2016; \$36.400 en el año 2017 y \$15.600 en 2018) provienen del presupuesto de la carrera.

A partir del análisis de la información presentada, se destaca la implementación de proyectos de extensión pertinentes con las necesidades de la región en la cual se inserta la carrera. Asimismo, se considera que el plan de mejoras es adecuado para fortalecer el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio. Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas y las que se efectuarán permitirán subsanar el déficit señalado.

Déficit 5: La carrera no desarrolla actividades de prestación de servicios al medio.

La institución presenta un plan de mejoras para implementar actividades de prestación de servicios al medio. Las actividades previstas a desarrollar son: un laboratorio de diagnóstico de enfermedades vegetales, la producción de especies ornamentales y arbóreas y el manejo de especies arbóreas urbanas con énfasis en sistemas de poda.

El laboratorio de diagnóstico de enfermedades brindará los siguientes servicios: análisis sanitario de semillas (identificación de patógenos); muestreo e identificación de enfermedades en cultivos; determinación de incidencia y severidad; ensayos de fungicidas a campo; determinación de enfermedades en almácigos y viveros y evaluación de fungicidas en semillas in vitro. Para su puesta en marcha, durante el 1° semestre de 2016 se adecuará el espacio del laboratorio de Botánica. Además, mediante una beca de la Universidad del Salvador, se prevé la capacitación de la docente a cargo de las actividades de laboratorio de la Delegación, en temas referidos a recepción y adecuación de muestras, técnicas para el manejo del material vegetal, medios de cultivo, entre otros. También, se ha previsto que en esta actividad participen alumnos de la carrera de Agronomía, a los cuales se brindará

capacitación. El presupuesto total es de \$35.000 (financiado por la carrera) y su inicio está previsto para el 2° semestre de 2016.

Por otra parte, para la producción de especies ornamentales y arbóreas, en febrero de 2016, se adecuarán las instalaciones existentes en la Delegación Provincia de Corrientes, con un presupuesto propio previsto de \$9.409. Esta actividad contará con la participación de alumnos de la carrera y la producción obtenida será destinada a los espacios públicos de la localidad de Gobernador Virasoro.

Finalmente, el servicio de manejo de especies arbóreas urbanas con énfasis en sistemas de poda, se desarrollará a partir del 1° cuatrimestre de 2016 en convenio con la Municipalidad de Gobernador Virasoro. La prestación incluirá: la determinación de especies apropiadas para el arbolado de espacios públicos urbanos; el análisis de la planificación, implementación y evaluación de la adaptación de las especies y la aplicación adecuada de podas. Se prevé la participación de alumnos de 4° y 5° año de la carrera que hayan regularizado la materia Dasonomía.

Se considera que las actividades de prestación de servicios al medio previstas son adecuadas y que el plan de mejoras es consistente y plausible de ser concretado en los plazos establecidos; lo cual permitirá subsanar el déficit señalado.

Déficit 6: No se indican los recursos financieros necesarios ni su fuente, para la modificación del sentido de abertura de las puertas y para la adquisición e implementación de la campana extractora en el laboratorio de Química-Fisiología Vegetal-Edafología. Además, no se presenta evidencia respaldatoria sobre la instalación de las duchas lavajos en los laboratorios.

Cuando se realizó la visita a la Delegación de la carrera, se observó que los espacios comunes de acceso a laboratorios, aulas y otros espacios físicos no cuentan con abertura de las puertas hacia el exterior, que garantice las condiciones de seguridad. También, se observó que los laboratorios no tenían duchas lavajos y que el laboratorio de Química-Fisiología Vegetal-Edafología no poseía campana extractora, por lo que se realizó un requerimiento. En la Respuesta a la Vista, la institución presentó un plan para mejorar las condiciones de seguridad. Si bien, las acciones previstas fueron consideradas adecuadas, el plan no indicaba los recursos financieros necesarios ni su fuente de financiamiento.

En la solicitud de reconsideración, la carrera señala que la compra e instalación de la campana extractora está prevista para marzo de 2016, con un presupuesto de \$52.700 proveniente de la Universidad del Salvador.

Por su parte, se informa que durante el año 2015 se modificó el sentido de abertura de las puertas de los laboratorios, el comedor, la biblioteca y la sala de informática. Además, en abril del mismo año se instalaron duchas lavaojos en los 3 laboratorios. La carrera presenta las facturas y la documentación fotográfica correspondientes a las modificaciones efectuadas.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el plan de mejoras presentado en ocasión de la Respuesta a la Vista, durante 2016 se continuará con la adecuación de las puertas de aulas y oficinas.

Se destaca las acciones realizada por la institución para mejorar las condiciones de higiene y seguridad de los ámbitos utilizados por la carrera en la Delegación Provincia de Corrientes. Asimismo, se considera que en el corto plazo se subsanará el déficit relacionado con la campana extractora y la adecuación de las puertas que restan.

Déficit 7: Falta la aprobación del documento que establece las orientaciones estratégicas.

La institución presenta la Disposición Directorial N° 39/15 mediante la cual se aprueba el documento "Misión, visión y orientación estratégica de la Escuela de Agronomía", que se integra como Anexo I de la citada Disposición.

Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 8: La institución no cuenta con un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal de apoyo.

Se presenta la Resolución Administrativa N° 324/11 del Vicerrectorado Económico de la USAL, en la cual se describe el procedimiento para la búsqueda, selección e incorporación de personal no docente y/o de servicios generales y los mecanismos para su promoción.

Con la presentación de la normativa que reglamenta el ingreso y promoción del personal de apoyo, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 9: En relación con el Formulario Electrónico:

- faltan Fichas de proyectos de investigación;
- falta la Ficha Docente del director del proyecto "Mandioca, manejo se suelo y nutrición: labranza, cobertura vegetal y fertilización";



- no se consignaron las Fichas de Vinculación de las actividades de extensión del año 2015;
- la carga horaria del Trabajo de Intensificación no se consignó dentro del ámbito "Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria".

En la solicitud de reconsideración, la carrera señala que se consignaron en el Formulario Electrónico las fichas de todos los proyectos de investigación que se están desarrollando actualmente. A partir del análisis de esta información, se observa que la carrera de Agronomía de la Delegación Provincia de Corrientes tiene 8 proyectos vigentes en los que participan 10 docentes y 25 alumnos.

Además, se completaron las Fichas Docentes de los 6 docentes recientemente incorporados (mencionados en la respuesta del Déficit 2), entre los que se encuentra el director del proyecto de investigación de mandioca.

Con respecto a las actividades de vinculación con el medio, en el Formulario Electrónico se presentan las Fichas de 11 actividades que se desarrollaron durante el año 2015, que contaron con la participación de 20 docentes.

Finalmente, se corrigió el error de carga de la actividad curricular Trabajo de Intensificación; la totalidad de su carga horaria se consignó dentro del ámbito de formación práctica "Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria".

A partir de lo expuesto, se observa que la carrera completó las Fichas que faltaban de proyectos de investigación y de vinculación, así como todas las Fichas Docentes. Además, se corrigió adecuadamente la carga horaria de la actividad Trabajo de Intensificación. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.